

Circular Informativa

Área: Industria/Jurídica

Fecha: Octubre 2020

Asunto: Las restricciones a la movilidad relacionadas con la lucha anti covid19 no afectan a la obligación de pasar por la ITV en los oportunos plazos

Normalidad en el funcionamiento de las ITV madrileñas

- Así lo afirma AEMA-ITV, la asociación que agrupa a las estaciones de inspección técnica de la Comunidad de Madrid. Es importante que **el taller conozca bien esta información para uso propio y para trasladarla a su cliente.**
- Desplazarse para realizar la ITV es uno de los casos permitidos por las normas en vigor, **al tratarse de una obligación legal** que contribuye a garantizar la seguridad vial y la protección medio ambiental.
- Eso sí, cualquiera que para acudir a la estación de ITV tenga que desplazarse desde alguna de las zonas en las que se han restringido los movimientos, **deberá justificarlo ante el agente de autoridad que lo requiera** (es de validez la acreditación de tener la cita previa concertada en la estación ITV).
- Subrayamos **la importancia de cumplir los plazos de paso de la ITV SIEMPRE y hacemos un recordatorio especial a los propietarios de vehículos a los que les caducó la ITV durante el Estado de Alarma inicial y general (14 de marzo-21 de junio) o durante el período entre el 22 de junio y el 31 de agosto**, que tendrán que respetar los períodos de prórroga sobre los que les informamos en su momento (si lo necesita y no localiza esa información, contacte con nosotros y se lo enviaremos de nuevo).
- Con relación a la fecha de referencia para pasar la siguiente inspección a los vehículos con prórroga por Estado de Alarma (la normativa indica que se deberá tomar como referencia la fecha en la que caducó la ITV anterior), estamos **pendientes de que**

la Justicia se pronuncie definitivamente. De momento, se han aplicado medidas cautelares por parte del Tribunal Supremo ante el recurso de una asociación de transportistas. Les informaremos puntualmente de cualquier novedad sobre ello.

Para más información sobre este tema, pueden ponerse en contacto con las Áreas de Medio Ambiente o Jurídica de ASETRA, llamando al número de teléfono 91 434 06 60 o enviando un correo electrónico a calidadymedioambiente@asetramadrid.com o juridico@asetramadrid.com.

Recibe este correo porque es socio de la Asociación de Talleres de Madrid (ASETRA) (CIF G28510329), que es la responsable del tratamiento de sus datos al objeto de cumplir las obligaciones legales y los fines estatutarios, entre ellas mantenerle informado de las actuaciones de la asociación y ofrecerle información relevante sobre el sector; así como la prestación de servicios.

Tiene derecho a acceder, rectificar, suprimir los datos, a oponerse a su tratamiento y otros que se recogen en la información adicional junto con la forma de ejercerlos. Consulte la información adicional sobre Protección de Datos que se encuentra en nuestra página web.